

Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225227484 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde 12 fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-021/08-ANI.

Notificado: Don Jesús Cortés Moreno.

Domicilio: C/ Alberto López Lagarde, núm. 12, de Linares (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225227484.

Jaén, 24 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 10 (PI2), convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 73, de 13 de abril), modificada a su vez por Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre) y Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. De conformidad con las previsiones contenidas en la misma, este Instituto ha tramitado la convocatoria correspondiente al ejercicio 2008, resolviéndose la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la organización de acciones formativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Orden, y a efectos de general conocimiento, se hace pública la concesión de subvenciones en la modalidad 1 (OSAF) para el presente ejercicio, a las siguientes entidades beneficiarias:

- Subvención a la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FSP/UGT-A), por un importe total de 120.542,96 euros (90.320,24 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2008, y 30.222,72 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO-FSAP), por un importe total de 105.356,71 euros (78.941,51 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2008, y 26.415,20 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas.

vas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la organización sindical Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), por importe total de 62.841,98 euros (47.086,14 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2008, y 15.755,84 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la organización sindical Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA) por importe de 23.066,87 euros (17.283,51 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2008, y 5.783,36 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Unión Sindical Obrera (USO), por un importe total de 16.099,45 euros (12.062,97 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2008, y 4.036,48 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención al Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAF) por importe de 10.315,83 euros (7.729,43 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2008, y 2.586,40 euros con cargo a la aplicación 01.11.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOCIACION DE MUJERES ALBANTA	GR/IGS/00106/2008	14.447,88	Interés General y Social
ATTAC GRANADA	GR/IGS/001 15/2008	14.339,34	Interés General y Social
ASOCIACION PROTECTORA DEFIC. MENTALES ASPROGRADES	GR/IGS/00045/2008	63.155,16	Interés General y Social

Granada, 23 de septiembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expte.	Importe	Finalidad
FAPA ALHAMBRA	GR/IGS/00013/2008	18.706,86	Interés General y Social.
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	GR/IGS/00053/2008	18.706,86	Interés General y Social.
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS, COAG GRANADA	GR/IGS/00057/2008	12.600	Interés General y Social.
ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAÚS DE GRANADA	GR/IGS/00062/2008	7.723,35	Interés General y Social.
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE GRANADA	GR/IGS/00068/2008	21.696,21	Interés General y Social.
CENTRO FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO	GR/IGS/00074/2008	43.392,42	Interés General y Social.
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ENSOREMA	GR/IGS/00092/2008	32.542,11	Interés General y Social.
ATARFE ACTIVA	GR/IGS/00138/2008	36.160,11	Interés General y Social.
COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON NORTE DE ÁFRICA	GR/IGS/00005/2008	17.840,97	Interés General y Social.

Granada, 23 de septiembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado por Decreto 149/2005, de 14 de junio, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE/00220/2008.

Entidad: Carburantes, Lubricantes y Gasóleos Sutacón, S.L.

Localidad: Bollullos Par del Condado.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación (2.º envío).

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio